

MENDOZA, **27 DIC 2024**

VISTO:

El contenido del Expediente: 37164/2024, en el que se proponen los lineamientos para la convocatoria a Becas de la Facultad de Ingeniería, siendo CUATRO (4) Becas con Plan de Actividades (BeFI-cPA) para colaborar en el ingreso de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación - Ciclo Lectivo 2025;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas becas, autorizadas por Resolución N° 790/2024-FI, están destinadas a estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad.

Que el objetivo específico de la beca es colaborar en el ingreso de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, en el módulo Introducción a la computación.

Que a las citadas becas se inscribieron SIETE (7) postulantes. De los cuales CUATRO (4) no cumplieron con el perfil requerido y los criterios de selección establecidos en la mencionada Resolución.

El orden de mérito propuesto por la comisión asesora.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Que se encuentra garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo aprobado por Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de becas de la Facultad de Ingeniería).

Lo dispuesto por Resolución N° 631/2024-FI.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las becas BeFI-cPA con Plan de Actividades, entre estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad para colaborar en el ingreso de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, en el módulo Introducción a la computación - Ciclo Lectivo 2025, y el siguiente Orden de Mérito:

- 1°.- MOYANO, Lucas Martín
- 2°.- SILVA CODONI, Yeumen Lautaro
- 3°.- DAVILA, Renzo Gabriel
- 4°.- Desierto

ARTÍCULO 2°.- Asignar, a los estudiantes que se mencionan a continuación, Becas BeFI-cPA con Plan de Actividades, para colaborar en el ingreso de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, en el módulo Introducción a la computación - Ciclo Lectivo 2025, con disponibilidad horaria de mañana, desde el 3 al 11 de febrero de 2025 y tareas a coordinar con el Tutor Institucional durante el mes de febrero de 2025, con un estipendio por única vez de PESOS SESENTA MIL (\$) 60.000.-) a cada uno, según el siguiente detalle:

- | | | |
|--------------------------------|----------------|---------------|
| - MOYANO, Lucas Martín | DNI 43.636.713 | Legajo 13.446 |
| - SILVA CODONI, Yeumen Lautaro | DNI 44.905.308 | Legajo 13.693 |
| - DAVILA, Renzo Gabriel | DNI 46.397.075 | Legajo 14.325 |

Resol. – FI N° **840/2024**

ARTÍCULO 3°.- Disponer que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 4°.- Designar a la Mgter. Marisa Fabiana HADERNE como Tutor Institucional de los becarios asignados en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Que el gasto total para atender a la presente solicitud se deberá financiar con fondos del presupuesto ordinario de la Facultad de Ingeniería 2025.

ARTÍCULO 6°.- En el caso de un apartamiento significativo de los compromisos académicos por parte de los estudiantes, el área de becas estudiantiles informará a Secretaría Académica, a los fines de solicitar la baja de las mismas.

ARTÍCULO 7°.- Disponer, que al finalizar el periodo de la beca y habiendo efectuado las actividades acordadas, el Área de Becas Estudiantiles elevará a la autoridad correspondiente un informe final sobre el cumplimiento de las mismas a fin de emitir el certificado respectivo.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 840/2024